



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales del año 2012 actualizadas correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Adiseo España, S.A. Código Convenio 09000572011981.

Visto el acuerdo de fecha 24 de enero de 2013, suscrito de una parte por la representación empresarial y de otra por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2012 actualizadas, según lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio Colectivo de la empresa Adiseo España, S.A., inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 22 de junio de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 14 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012 de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma de mercado laboral, en el artículo 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12-06-2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 18 de febrero de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



ANEXO 1

3,5% sobre REAL 2.011

TABLA SALARIAL REAL PARA EL AÑO 2.012 Adlisseo España S.A.

CATEGORIA PROFESIONAL	S.BASE	INCENTIVOS	C.P.T.	T. MENSUAL	T. EXTRA	GRATIF. JUNIO	BRUTO 2.012
TECNICOS	754,62	2.734,75	120,74	3.610,11	3.489,37	840,47	52.885,22
INSTRUMENTISTAS 1º/ASIST. TECNICO INFORMÁTICO/ENC. ALMACÉN / ASIST. SEG.	503,08	2.088,04	100,61	2.691,73	2.591,12	840,47	39.619,03
MECANICOS 1º/ ELECTRICISTAS 1º	503,08	1.943,66	100,61	2.547,35	2.446,74	840,47	37.525,52
PANELISTAS Y POLIVALENTES	503,08	1.909,20	100,61	2.512,89	2.412,28	840,47	37.025,85
OFICIAL DE 1ª PLANTA/ OF. 1ª ALMACÉN	503,08	1.844,47	100,61	2.448,16	2.347,55	840,47	36.087,27
DELINANTE	503,08	1.762,12	100,61	2.365,81	2.265,20	840,47	34.893,19
OF. 1º ADVO./ANALISTA LAB. 1º/OF. 2ª PLANTA/OF. 2ª MTO./OFIC. 2ª ALMACEN/ALMACENERO REP.	503,08	1.734,14	100,61	2.337,83	2.237,22	840,47	34.487,48
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º ALMACEN/OF. OFICIOS AUXIL./OF. 3ª MTO.	503,08	1.480,54	100,61	2.084,23	1.983,62	840,47	30.810,28
OFICIAL DE 2ª PLANTA - : 2º AÑO	427,62	1.478,87	85,54	1.992,03	1.906,49	714,40	29.384,99
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º ALMACEN/OFICIAL 3º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2º: 2º AÑO	427,62	1.263,30	85,54	1.776,46	1.690,92	714,40	26.259,22
OFICIAL DE 2ª PLANTA - TEMP. Y 1º AÑO	377,32	1.308,69	75,47	1.761,48	1.686,01	630,35	25.983,14
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º ALMACEN/OFICIAL 3º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2º: TEMP. Y 1º AÑO	377,32	1.118,48	75,47	1.571,27	1.495,80	630,35	23.225,09
D.U.E.	234,95	899,45	55,64	1.190,04	1.134,40	315,19	17.431,67

ANEXO 2

PLUS DE FESTIVOS, SABADOS, DOMINGOS Y NOCTURNIDAD REAL 2012

	Por cada sábado y domingo trabajado	Por cada festivo trabajado	Por cada noche trabajada
TECNICOS	36,11	158,17	33,58
RESTO DEL PERSONAL	29,85	138,66	29,36

ANEXO 3

IMPORTE QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD A REAL 2012

	Por cada quinquenio
TECNICOS	73,36
RESTO DEL PERSONAL	48,92
D.U.E.	22,26